



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 42-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 11 de mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal de 10 de mayo de 2021, la Opinión Legal n.º 224-2021-GAL-MDSS, el Oficio n.º 114-2021-GR CUSCO-IMA/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 26, del artículo 9, de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, el inciso 23 del artículo 20, de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Alcalde: *"Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, el 24 de marzo de 2021, mediante Oficio Circular n.º 15-2021-A-MDSS, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite al Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA del Gobierno Regional del Cusco, la **propuesta de** "Convenio Interinstitucional de Apoyo y Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA", el cual tiene por objeto, el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante el apoyo y cooperación para la segregación y valorización de residuos sólidos;

Que, el 20 de abril de 2021, mediante Oficio n.º 114-2021-GR CUSCO-IMA/DE, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA del Gobierno Regional del Cusco, **acepta** la propuesta de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Sebastián y el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, para la segregación y valorización de residuos sólidos generados en el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km. Del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchis-Región Cusco";

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal n.º 0224-2021-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina **por la procedencia de la firma** del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Sebastián y el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, para la segregación y valorización de residuos sólidos generados en el **proyecto** "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km. Del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi-Región Cusco";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 10 de mayo de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la **aprobación y firma** del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Sebastián y el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, **proyecto** "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km. Del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi-Región Cusco"; el cual fue aprobado por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Sebastián y el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, para la segregación y valorización de residuos sólidos generados en el **proyecto** "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km. Del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi-Región Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal y Gerencia de Medio Ambiente bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teodoro Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. de Gestión del Medio Ambiente
Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA.GRC.
O/SI
Archivo.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"